



DECRETO ALCALDICIO N° 3031
APRUEBA COMODATO QUE INDICA.
REQUINOA,

15 OCT 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta de fecha 31.07.2019 de la Junta de Vecinos Villa Valle Central, mediante la cual solicitan en comodato lote destinado a equipamiento comunitario, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a fojas 3161, número 2958 del año 2018, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Rengo.

El Memo N° 252 de fecha 02.08.2019 del Director Jurídico, mediante el cual remite Informe Jurídico, en el cual establece que es factible entregar en comodato a la Junta de Vecinos Villa Valle Central, dicha propiedad, previo acuerdo del Honorable Concejo Municipal, ya que a la organización y sus socios les urge contar con un espacio para el desarrollo de las actividades comunitarias, sociales y recreativas.

El Memo N° 302 de fecha 12.09.2019 del Director Jurídico, mediante el cual adjunta borrador de Contrato de Comodato de fecha.

El Certificado N° 82 de fecha 26.09.2019 del Secretario Municipal, el cual establece que en sesión ordinaria N° 101, de fecha 26.09.2019, el Honorable Concejo Municipal aprobó entregar en Comodato a la Junta de Vecinos Villa Valle Central, Sede terreno de equipamiento comunitario del Loteo Villa Valle Central, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a fojas 3161, número 2958, año 2018 en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Rengo y por un plazo de 10 años, a contar de la fecha de dictación del decreto Alcaldicio que lo sancione.

El Contrato de Comodato de fecha 15.10.2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Junta de Vecinos Villa Valle Central.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, establece Bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración.

DECRETO:

APRUEBASE A CONTRATO DE COMODATO suscrito con fecha 15.10.2019, por el cual se entrega terreno de equipamiento comunitario del Loteo Villa Valle Ventral, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a fojas 3161 número 2958, año 2018 en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, el cual tendrá una vigencia de 10 años, a contar de la fecha de dictación del decreto Alcaldicio que lo sancione.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LTF/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Organización Comunitaria Territorial (1)
Archivo comodatos (1)